

Cómo funcionará el cobro de salud a extranjeros que se atiendan en Mendoza

02/08/2024



Finalmente, la provincia de Mendoza oficializó el cobro de servicios de salud a extranjeros que se encuentren de manera transitoria en su territorio o que estén nacionalizados, pero no cuenten con residencia en el distrito. De esta manera, a partir del 1 de agosto, nuestra provincia se sumó a Salta, donde ya rige una política similar.

La resolución, que lleva la firma del gobernador Alfredo Cornejo, fue publicada en el decreto 1.266 y considera «no residentes» a los «pacientes de nacionalidad extranjera que se encuentren en las categorías de residentes transitorios y precarios, conforme a lo establecido en el Artículo 24 de la

Ley de Migraciones N° 25.871». «En estos casos, los gastos de la asistencia médica recibida deberán ser solventados por los propios pacientes, con cargo a la entidad pública o privada que brinde dicha cobertura en su país de origen», asegura el documento.

En diálogo con FM Vos 94.5, el senador provincial Abel Freidemberg comentó que el objetivo esencial de la iniciativa es robustecer el sistema de salud mediante la recuperación de los costos, denominado Reforsal (Recuperación de Fondos para el Fortalecimiento del Sistema de Salud).

«Desde el inicio de la gestión del nuevo ministro de Salud y Deportes, Rodolfo Montero, se trabajaron 150 puntos que concluyeron en 26 proyectos de ley que fueron sancionados por la Legislatura de Mendoza. Con ello se pretende modificar profundamente el sistema de Salud», comenzó diciendo Abel Freidemberg.

«Dentro de este marco se aprobó la ley 9535, la cual crea un ente para el fortalecimiento del sistema de salud mediante la recuperación de los fondos sobre las atenciones que se brindan a los pacientes con obras sociales, prepagas, etcétera. En esta normativa, el artículo 19 establece el cobro a los extranjeros. Se considera no residentes a los pacientes de nacionalidad extranjera que se encuentren en las categorías de carácter transitorios y precarios. Esto atañe a todos aquellos que vienen a la provincia en un 'tour de salud' y a los turistas extranjeros. Igualmente, es necesario aclarar que a nadie se la va a negar una atención de urgencia en los servicios de guardia», precisó.

Luego, fundamentó la medida. «Muchas personas del país vecino venían a Mendoza a realizarse estudios de diagnóstico por imágenes o a atenderse en especialidades como oftalmología. Esto nos permitirá cobrarle a quienes utilicen los servicios. En ese sentido, se creó un nomenclador de prestaciones de salud de la provincia de Mendoza», destacó Freidemberg.

«El 70 % de lo recaudado será aportado al propio hospital que generó la práctica. La idea es mejorar el sistema, invirtiendo en infraestructura, tecnología o volcar lo recaudado en los

honorarios de los profesionales», amplió.

Más adelante, comparó la política sanitaria que se aplica en Mendoza con Salta. «En lo que respecta a la atención de extranjeros. Salta debió erogar más recursos que Mendoza. En la provincia norteña se registran 2500 consultas de extranjeros por mes. Uno escucha que muchas embarazadas de países limítrofes van a parir a Salta. Esa situación en Mendoza no se da, salvo excepcionalmente. La atención de extranjeros en nuestra provincia es visiblemente menor. Si se estima que Salta atiende 2500 extranjeros por mes, Mendoza atiende esa misma cantidad en el periodo de un año», diferenció.

Finalmente, comentó cómo se aplicará el sistema de cobro. «Se cobrará como cualquier prestación a un particular y se le emitirá una factura. Así esa persona puede gestionar en su país de origen para que le puedan reintegrar el monto a través de una compañía de seguro o al Estado. De acuerdo al nomenclador de prestaciones se le va a cobrar los servicios que utilizó. Repito, a nadie se le va a negar una asistencia en caso de urgencia», finalizó.